



SP / 745

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 SEP. 2025

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA);

**RESULTANDO:** I) que el artículo 16 de la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, estableció la facultad de disponer el pase en comisión a la URSEA, de funcionarios públicos provenientes de cualquier dependencia estatal;

II) que la URSEA en Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio N°25/2025, de 30 de abril de 2025 solicita la permanencia del pase en comisión de la funcionaria señora María Carolina Barruti Pereira perteneciente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

III) que la URSEA ha manifestado los fundamentos de su petición en la ampliación de sus cometidos y atribuciones dispuestas por Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

**CONSIDERANDO:** I) que la mencionada funcionaria de la OPP, mediante Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2771 de 25 de julio de 2024, fue autorizada hasta el fin del mandato del anterior Directorio a prestar funciones en la URSEA y ha continuado hasta el momento desarrollando tareas en dicha unidad Reguladora;

II) que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto autorizó el pase en comisión de la funcionaria en cuestión, hasta el fin del mandato del actual Directorio de la URSEA;

III) que resulta necesario contar con los servicios de la mencionada funcionaria para prestar tareas en dicha Unidad Reguladora;

**ATENTO:** lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 16 incisos 1 y 2 de la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, artículos 238 a 255 de la

Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 418/020, de fecha 1 de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase desde el 1 de marzo de 2025 y hasta el fin del mandato del actual Directorio de la URSEA, el pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora María Carolina Barruti Pereira, para prestar servicios en el Inciso 69 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua".

2º) Notifíquese, comuníquese, etc.



**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República